



Cerro Sombrero, 10 de junio de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM.213 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, donde Katherine Leyton Ábalos, Directora de Secplan, solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que adjudique la Licitación ID: 3865-3-LE25 MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°106 de fecha 03 de abril de 2025 que aprueba Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos del Proyecto "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°131 de fecha 15 de abril de 2025 que aprueba las respuestas otorgadas en el foro de preguntas de la Licitación ID: 3865-3-LE25.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 28 de abril de 2025 que aprueba designación de apertura, evaluación y adjudicación de la Licitación ID. 3865-3-LE25.
- 5) Las Declaraciones de Ausencias de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la comisión evaluadora licitación ID:3865-3-LE25, firmadas por los integrantes de la comisión con fecha 02 de mayo de 2025.
- 6) El Informe de Evaluación Licitación Pública 3865-3-LE25 "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO" de fecha 05 de mayo de 2025.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°020 de fecha 05 de junio de 2025 que aprueba Modificación Presupuestaria 8-A, por un monto de \$5.394.000.
- 8) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75 de fecha 09 de junio de 2025 por un monto de \$11.731.541.
- 9) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, en el Informe de Evaluación de Licitación Pública 3865-3-LE25 numeral 6.2 se establece:

Recomendación Final:

6.2 Adjudicar la licitación pública ID: 3865-3-LE25 "MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE – PROLONGACIÓN Y KARUKINKA, CERRO SOMBRERO" al oferente CONSTRUCTORA ÁRIDOS EXPRESS SPA RUT: 77.118.109-0, conforme al puntaje obtenido en los criterios de evaluación, al alcanzar el puntaje más alto, equivalente a 97.5% de un máximo de 100 %, obra que será ejecutada en la comuna de Primavera en un plazo de





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



20 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno por un monto total de **\$11.731.541.- IVA incluido**.

DECRETO

1° ADJUDICASE, la Licitación ID: 3865-3-LE25 MEJORAMIENTO PASAJES 15 DE OCTUBRE - PROLONGACIÓN Y KARUNKINKA, CERRO SOMBRERO, al oferente **CONSTRUCTORA ÁRIDOS EXPRESS SPA RUT: 77.118.109-0**, por un monto de **\$11.731.541.- IVA incluido** y un plazo de ejecución de 20 días corridos a contar de la fecha de Entrega de Terreno.

2° AUTORÍCESE, a la Unidad correspondiente realizar la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y posteriormente a la firma del Contrato para la ejecución de la Obra anteriormente individualizada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DOM, SECPLAN, CONTROL INTERNO y los interesados, **PUBLÍQUESE** en la ficha de la licitación ID: [3865-3-LE25](#), en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/KLA/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9R1MDZ-724>